

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2022-00576-M

Quito, D.M., 27 de abril de 2022

PARA: Sr. Abg. Jofre Luis Cadena Placencia
Director de Asesoría Jurídica
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE
ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: Alcance al memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2022-00531-M en
relación al EDIFICIO ARANJUEZ.

De mi consideración:

En alcance al memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2022-00531-M de 13 de abril de 2022 en relación al memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2022-0325-M de 12 de abril de 2022 en el cual se requirió un informe pormenorizado con respaldo documental de las acciones de control y sanción en relación al documento Nro. GADDMQ-AM-AGD-2022-2237-E de 29 de marzo de 20202, remitido por el señor Enrique Aguayo.

En el documento Nro. GADDMQ-AM-AGD-2022-2237-E se solicitó a la Agencia Metropolitana de Control información respecto al procedimiento administrativo Nro. GADDMQ-AMC-DMITZLM-2021-344 y procedimiento administrativo sancionador Nro. GADDMQ-AMC-DMITZLM-2021-330 seguidos en contra del MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO; al respecto a usted comunico:

En el marco de las competencias de la Agencia Metropolitana de Control, de conformidad con la Resolución de Alcaldía No. A002 de 02 de enero de 2019, la Dirección Metropolitana de Resolución es el órgano responsable de la etapa de resolución del procedimiento administrativo sancionador ante los incumplimientos de la normativa metropolitana, por lo que corresponde informar la gestión de emisión de resoluciones en la materia y asunto determinado en su requerimiento.

De conformidad a lo solicitado se ha procedido a la revisión del procedimiento administrativo sancionador seguido en contra de la MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO en el cual se sancionó al administrado, verificando la existencia del mismo conforme el siguiente detalle:

1. Procedimiento Nro. GADDMQ-AMC-DMITZLM-2021-344

Procedimiento administrativo sancionador seguido en contra del MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, por la infracción administrativa prevista en el artículo 2063, literal b), subliteral i) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de

Quito, esto es, no adecuar la conducta a la norma o reglas técnicas vigentes en un período mayor al que se le hubiere otorgado, luego de una inspección técnica o con ocasión de un procedimiento administrativo sancionador. El expediente fue remitido a la Dirección Metropolitana de Resolución por parte de la Unidad Zonal de Instrucción La Mariscal el 11 de enero de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMITZLM-2022-0013-M.

Por sorteo realizado el 12 de enero de 2022 el conocimiento y resolución del procedimiento correspondió a la Abg. Ángela Zambrano, funcionaria decisora que emitió la Resolución Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2022-00533-R de 28 de enero de 2022, disponiendo la sanción al administrado por contravenir lo tipificado el artículo 2063, literal b), subliteral i) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, imponiendo una multa de (\$2000.00) Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Mediante documento Nro. GADDMQ-AMC-SG-2022-01583-E de 10 de febrero de 2022, la Mgs. Johanna Carolina Espinosa Serrano, en calidad de Procuradora Judicial de la Ministra del MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO interpuso recurso de apelación en contra de la Resolución No. GADDMQ-AMC-DMR-2022-00533-R de 28 de enero de 2022; motivo por el cual mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2022-00068-O de 17 de febrero de 2022, se remitió a la Procuraduría Metropolitana copias debidamente certificadas del procedimiento administrativo sancionador en mención.

En concordancia con lo tipificado en el artículo 218 numeral 1) del Código Orgánico Administrativo el expediente administrativo se encuentra bajo custodia de la Dirección Metropolitana de Resolución hasta que la Procuraduría Metropolitana emita algún pronunciamiento respecto al recurso interpuesto, y de esta forma el acto administrativo cause estado en vía administrativa y pueda ser ejecutado.

Se adjunta la Resolución Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2022-00533-R firmada electrónicamente.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Alvaro Patricio Flores Tarambis
DIRECTOR METROPOLITANO DE RESOLUCIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Anexos:

- 39469-Exp. 344-2021 GADDMQ-AMC-DMR-2022-00533-R MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daniela Shantale Salazar Villavicencio	dssv	AMC-DMR	2022-04-26	
Aprobado por: Alvaro Patricio Flores Tarambis	APFT	AMC-DMR	2022-04-27	

